



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Caucasia, Ant, 06 de julio de 2023

H A C E S A B E R

Que el día **miércoles, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las **nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m)**, se llevará a cabo, en este despacho, ubicado en el Palacio Municipal, bloque 4, oficina 2, el remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° N° **015-11676**, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo para la **EFFECTIVIDAD HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA**, radicado bajo el No. 051544089001-2021-00140-00, promovido por el señor **RAMÓN DE LA CRUZ SALGADO BARRIO**, identificado con C.C. 3.670.816, en contra de la señora **MARIA ALEJANDRA CARPIO SOTO**, identificada con C.C. 3.670.816.

El inmueble a rematar tiene una extensión de 84.00 metros cuadrados, y se ubica en la Calle 35 N° 21-51 Esquina, del barrio Pedro Valdivia, del municipio de Caucaasia, Ant, y fue avaluado en la suma de **\$84.000.000 pesos**.

Actúa como secuestre de este inmueble, la señora **CLAUDIA CECILIA MUÑOZ MOLINA**, quien se localiza en la Calle 20 N° 10-38, Palacio Municipal, Bloque 2, oficina 7 (Sinitabé), correo electrónico: sinitabel@hotmail.com, precisando que es la persona encargada de la administración del bien, y quien puede brindar información respecto al bien, a los interesados en la subasta.

La diligencia comenzará a la hora indicada, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, 40% del avalúo del bien, presentando la oferta al correo electrónico del juzgado, entendido como j01prmunicipalccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co , el cual además deberá contener prueba de haber realizado el depósito para hacer postura, conforme lo establecido en los artículos 451 y 452 del C. G. del P.

La diligencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams, y el link para conectarse a la diligencia se encontrará en la fecha señalada para la realización de la diligencia, en la *sección de Remates* del micrositio del Juzgado, en la *página de la Rama Judicial*.

XIOMARA MARÍA SALCEDO ORREGO
SECRETARIA

P4

Firmado Por:
Xiomara Maria Salcedo Orrego
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97011759cd2e506d16cd6f70099b20a2f4c318ccbd50d41ce26055ce09551212**

Documento generado en 06/07/2023 04:12:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>